

9  
Cuando tomó posesión de este Oficio en el Ayuntamiento de  
defenderle, y mantenerle en su buenos vivos, costumbres, y preferirán  
nencias, y que sin órde se le separaba de esta antiquísima posesión  
lo protegería, reclama, y contradiziere; Y desde luego la Ciudad con la  
debida modestia apelado ésto Auto ante v. M. y señores sus  
superiores Tribunales; Acuyofín los carros Comisionados nom-  
brados sobre los asuntos que pueca haber en el repartimiento  
formado á esta dicha Ciudad y sus ciudades hagan sobre el todo loas  
Suplicias, representaciones, y quanto recurso vean convenientes  
dientes, hasta lograr y echar aq[ue]yto al Puntam.<sup>to</sup>  
ensueldo, y regalía; Y en conformidad del Capítulo Ciento  
xv de las S. Instrucciones visiten al señor Gobernante para  
quanto efectos puedan conducir en favor de esta Ciudad, Y  
su vecindad. Y en esta intencionaria y conocimiento, mandó  
el Señor Correg. entrare en esta sala el Señor D. Joseph  
Perez Arzobispo de Chinchilla, y obispo de la Ciudad  
Eclesiastico, y habiendole valido á revisar don Remigio  
lomas modernas que lo fueron los Srs. Dr. Diego Pareja  
Zarandona, y D. Salvador Vinader Corvera, y los señores  
Dr. Diego Lopez Guillen y Dr. Juan Pareja Tuxedo, que en lo que  
se acostumbra entre en esta sala con hábito talar y sombrero,  
y sentado en el Banco siniestro inmediato á la Sotaría  
por el Señor D. Luis Alencina Decano de este